

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 037 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

15/09/2020

ESTADO No. **105**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2019 00901	Ejecutivo	ADELMO MOSQUERA FORERO	J M SUMINISTROS MEDICOS S EN C	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.DECRETA MEDIDA CAUTELAR. ORDENA NOTIFICAR DEMANDADA. ESTADO ELECTRÓNICO NO. 105.	14/09/2020	
110013105 037 2020 00009	Ejecutivo	OMAR HUMBERTO REVELO CEBALLOS	GENERAL MOTORS	Auto decide recurso NO REPONE DECISIÓN. NIEGA RECURSO DE APELACIÓN. POR SECRETARÍA DÉSE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS NUMERALES 2º Y 3º DEL AUTO DEL 19 DE FEBRERO DE 2020. ESTADO ELECTRÓNICO NO. 105.	14/09/2020	
110013105 037 2020 00141	Ordinario	ERIKA PAOLA URIBE RUIZ	FUNDACION UNIVERSITARIA INCCA DE COLOMBIA	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR. ORDENA DEVOLVER DILIGENCIAS A LA PARTE ACTORA. (EXP. EN RECHAZADAS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 105	14/09/2020	
110013105 037 2020 00258	Ordinario	CARMEN CHARLIE NIÑO CALDERON	CORPORACION NUESTRA I.P.S.	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR. ORDENA DEVOLVER DILIGENCIAS.(EXP. EN RECHAZADAS) (ESTADO ELECTRÓNICO NO. 105.	14/09/2020	
110013105 037 2020 00288	Ordinario	MARIA CASTAÑEDA DE JABONERO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR. ORDENA DEVOLVER DILIGENCIAS A LA PARTE ACTORA. (EXP. EN RECHAZADAS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 105.	14/09/2020	
110013105 037 2020 00311	Ordinario	ANTONIO JOSE LEON MARTIN	FLOTA MAGDALENA S.A.	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 105.	14/09/2020	

15/09/2020

ESTADO No. 105

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2020 00351	Ordinario	FABIENA LEONARDO NIÑO GRANADOS	JULIO ALBERTO PONGUTA GUAQUE	Auto rechaza demanda RECHAZADA DEMANDA POR COMPETENCIA. ORDENA REMITIR DILIGENCIAS PARA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO DE SOGAMOSO - BOYACÁ. (EXP EN RECHAZADAS POR COMPETENCIA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 105.	14/09/2020	
110013105 037 2020 00355	Ordinario	RUBIO ALEXANDER SANCHEZ TAMA	PRIME INSTITUTE S.A.S.	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA. ORDENA REMTIR EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUECES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ. (EXP. EN RECHAZADAS POR COMPETENCIA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 105.	14/09/2020	
110013105 037 2020 00357	Ordinario	ROSA ELVIRA QUINTERO MANRIQUE	DOCTORPIES S.A.S.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR DEMANDADA. (EXP. EN NOTIFICACIÓN PRIVADA). ESTADO ELECTRÓNICO NO. 105.	14/09/2020	
110013105 037 2020 00359	Ordinario	WALTHER GUILLERMO ABONDANO MIKAN	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR DEMANDADAS. (EXP. EN NOTIFICACIÓN PÚBLICA). ESTADO ELECTRÓNICO NO. 105.	14/09/2020	
110013105 037 2020 00361	Ordinario	MARIA ISABEL CARRILLO GONZALEZ	DONADO ARCE Y CIA S.A.	Auto requiere PREVIO A CALIFICAR DEMANDA SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA DEMANDADA. CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA Y ORDENAR EL ENVÍO A LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.(EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 105.	14/09/2020	

15/09/2020

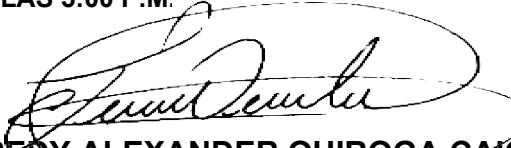
ESTADO No. 105

Fecha Fijación:

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2020 00367	Ordinario	AUROBINDO PHARMA COLOMBIA S.A.S.	EPS SANITAS S.A.	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA. ORDENA REMITIR DILIGENCIAS A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO PARQ UE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUECES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ. (EXP. EN RECHAZADAS POR COMPETENCIA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 105.	14/09/2020	
110013105 037 2020 00368	Ordinario	FRANCISCO CRISTOBAL PINZON	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR DEMANDADA. (EXP. EN NOTIFICACIÓN PÚBLICA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 105	14/09/2020	
110013105 037 2020 00379	Ordinario	MARIA AISA GONZALEZ CAMPO	GASTRONOMIA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA. ORDENA ENVIAR DILIGENCIAS A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO PARA QUE SEAN REPARTIDAS ENTRE LOS JUECES MUNCIIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ. (EXP. EN RECHAZADAS POR COMPETENCIA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 105.	14/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO